No. ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO A FAVOR DE LOS NIÑOS: AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: $ 80, oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Noviembre del dos mil catorce, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME** Notario Décima Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** intervienen los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ,** quienes declaran ser ecuatorianos, solteros, menores de edad, estudiantes, debidamente representados por su señora madre **MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO**. Todos los comparecientes mantienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

declaro conocerlos al momento de la suscripción de esta Escritura Pública, de cual **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que mantiene a la fecha la parte cedente dentro del capital de la compañía denominada **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al acto de celebración y suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTE,** el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS,** intervienen los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ,** quienes declaran ser ecuatorianos, solteros, menores de edad, estudiantes, debidamente representados por su señora madre **MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **a)** La Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del año dos

mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del año dos mil doce.- **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día trece de febrero del año dos mil catorce autorizó según el Articulo ciento trece de la Ley de Compañías la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se realiza en esta Escritura Pública.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO**, ***CEDE Y TRANSFIERE*** **OCHENTA PARTICIPACIONES** de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una que equivalen a **OCHENTA DOLARES** en la siguiente proporción: A favor de los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ** cede y transfiere **CUARENTA PARTICIPACIONES (40)** que equivalen a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, a favor de **DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ** cede y transfiere **CUARENTA PARTICIPACIONES (40)** que equivalen a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** antes mencionada se refieren a las que el cedente mantiene dentro del capital social de la Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL** y en la forma como lo establece la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de febrero del año dos mil catorce.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION**: Las partes contratantes aceptan en todas sus partes los términos del presente instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses, quedando facultados los,

Ab. Cecilia Calderón Tácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Cesionarios, para la inscripción y anotación de esta Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, con la finalidad de legalizar el presente contrato a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**: El precio que por la Cesión de Participación se trata en esta escritura y en la cláusula anterior es el correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir **OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de América, valor que los Cesionarios han pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción del Cedente señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO.- CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de **GERENTE** de la compañía inscrito en el Registro Mercantil; copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrado el trece de febrero el año dos mil catorce; y los correspondientes documentos de identificación.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura Pública y otorgue las copias de ley.- f) Abogado **FREDDY ALBERTO FLORES GODOY**. Registro numero cero siete – dos cero uno tres – uno seis dos – Colegio de Abogados de Machala.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados a este instrumento el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía, la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada: **GEOLOGIA,**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la ciudadela Jardines del Salado manzana 221, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL,** contándose entre ellos: **DOUGLAS PEDRO ARISTIDES ALEJANDRO ALEJANDRO**, propietario de **320** Participaciones iguales y nominativas de **$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América cada una; y el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** propietario de **80** Participaciones iguales y nominativas de **$ 1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las Participaciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta General, el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** y como Secretario Ad-Hoc, el señor **DOUGLAS PEDRO ARISTIDES ALEJANDRO ALEJANDRO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

PRIMER PUNTO: Cesión de Participaciones

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Autorizar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** a favor de los Niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ (menores de Edad), debidamente representado por su señora madre MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO** el numero de participaciones que cede a cada uno de los nuevos socios es de **40** participaciones nominativas de **$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a **$ 40,oo** para cada uno de los nuevos socios.- Y,

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el **Presidente de la Junta** y **Secretario de la Junta**. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Víctor Hugo Alejandro Alejandro. – *Presidente de la Junta - Socio* f) Douglas Pedro Arístides Alejandro Alejandro - Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Socio- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, trece de febrero del dos mil catorce.-

Lo certifico.-

f) Victor H. Alejandro Alejandro
Presidente de la Junta
Socio

f) Douglas P. A. Alejandro Alejandro
Secretario Ad-Hoc
Socio

YO, **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** EN CALIDAD DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA., ALEJACONSUL,** CERTIFICO QUE CON FECHA **13 DE FEBRERO DEL 2.014,** SE CELEBRO LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EN LA QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO (80 PARTICIPACIONES)** A FAVOR DE LOS NIÑOS **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ Y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ (40 PARTICIPACIONES CADA UNO),** DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE **MERCY ALEJANDRA LOPEZ FERRECIO**, LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA DE MANERA UNANIME DECIDIERON Y AUTORIZARON APROBAR DICHAS CESIONES, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 113** DE LA LEY DE COMPAÑIAS. GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2.014

Lo certifico

Ing. Civil Victor Hugo Alejandro Alejandro
Presidente
Geología, Hormigones y Consultoria Alejandro Cia, Ltda. Alejanconsul

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA
Guayaquil
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 148080

No. de RUC de la Compañía: 0992768002001

Nombre de la Compañía: GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911071066	ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 320.000	N
2	0914044250	ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa tenie en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participacic ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañí inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscrip referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". D expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones las mismas Compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alg y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Le Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existenc exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

FECHA DE EMISIÓN: jue, 13 nov 2014 12:50:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000089595

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

2C

GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL

Guayaquil, 8 de junio del 2012.-

Exp 148080
Ma Xtina Molina Vargas

Señor:
VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía ***GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL****, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo* ***PRESIDENTE*** *de la misma por un período de* ***5 AÑOS****, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el GERENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 8 de junio del 2012.-

Atentamente,

LUIS ARTURO VERGARA RUIZ
Secretario ad-hoc de la junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE *de la compañía* ***GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL****, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 8 de junio del 2012.-*

VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
PRESIDENTE

x
VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0914044250

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
26 OCT 2012
RECIBIDO
Hora: 11h30 Firma: [illegible]

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.982
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **GEOLOGIA, *HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA.* ALEJACONSUL,** a favor de **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** de fojas **64.217 a 64.218,** Registro Mercantil número **11.245.**

ORDEN: 34982

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 29 de Junio de 2012

$8.00

REVISADO POR:

Nº 292660

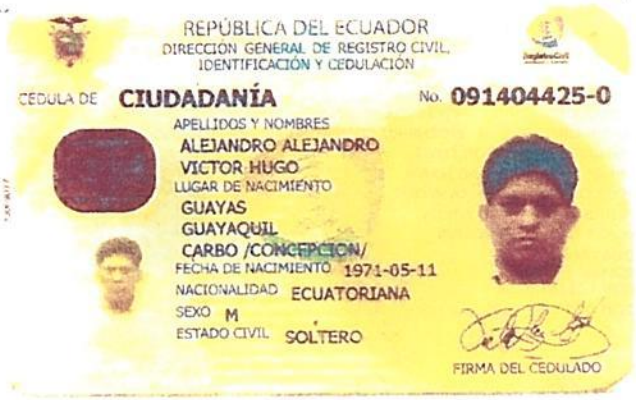

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091404425-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO ALEJANDRO
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEJANDRO IRMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E334112222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914044250<<<<<<<<<<<<<<<
710511M210313ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALEJANDRO<ALEJANDRO<<VICTOR<HU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0259 NÚMERO DE CERTIFICADO
0914044250 CÉDULA
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Macome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091624066-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ FERRECIO
MERCY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DOUGLAS
ALEJANDRO ALEJANDRO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ PERALTA ISAAC MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRECIO AREVALO BELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

D0067822

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916240666
CÉDULA

LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

17
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 095272143-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO LOPEZ
AMELIA CATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 2004-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

0068/1825

Amelia

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 095272150-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO LOPEZ
DOUGLAS XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 2003-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3343V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL, y los correspondientes documentos de identificación de cada uno de quienes intervienen en la suscripción de este contrato.- Leída que le fue esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a los comparecientes ante mí el Notario en alta voz, de principio a fin, los cuales se ratifican en su contenido para lo cual firman en unidad de acto conmigo. **DOY FE.-**

PARTE CEDENTE:

Sr. Víctor Hugo Alejandro Alejandro
C. C. # 091404425-0
Cert. Vot. #

PARTE CESIONARIA:

p/ Amelia C. Alejandro López
C.C. # 095272143-9
Cert. Vot. # Menor de Edad

p/ Douglas X. Alejandro López
C.C. # 095272150-4
Cert. Vot. # Menor de Edad

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Tercer TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.411
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL,** autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 19 de noviembre del 2014, mediante la cual **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** cede y transfiere **40** participaciones a favor de **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ** y **40** participaciones a favor de **DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ** (menores de edad), debidamente representados por su señora madre MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **5.967 a 5.985,** Registro de Cesión de Participaciones número **216**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58411

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,03 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	40	ALEJANDRO LOPEZ AMELIA CATHERINE
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	40	ALEJANDRO LOPEZ DOUGLAS XAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0995231

No. ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO A FAVOR DE LOS NIÑOS: AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ DENTRO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: $ 80, oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Noviembre del dos mil catorce, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME** Notario Décima Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** intervienen los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ,** quienes declaran ser ecuatorianos, solteros, menores de edad, estudiantes, debidamente representados por su señora madre **MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO**. Todos los comparecientes mantienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

declaro conocerlos al momento de la suscripción de esta Escritura Pública, de cual **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que comparecen como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que mantiene a la fecha la parte cedente dentro del capital de la compañía denominada **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al acto de celebración y suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTE,** el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS,** intervienen los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ,** quienes declaran ser ecuatorianos, solteros, menores de edad, estudiantes, debidamente representados por su señora madre **MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **a)** La Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del año dos

mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio del año dos mil doce.- **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día trece de febrero del año dos mil catorce autorizó según el Articulo ciento trece de la Ley de Compañías la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se realiza en esta Escritura Pública.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO**, ***CEDE Y TRANSFIERE*** **OCHENTA PARTICIPACIONES** de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una que equivalen a **OCHENTA DOLARES** en la siguiente proporción: A favor de los niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ** cede y transfiere **CUARENTA PARTICIPACIONES (40)** que equivalen a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, a favor de **DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ** cede y transfiere **CUARENTA PARTICIPACIONES (40)** que equivalen a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** antes mencionada se refieren a las que el cedente mantiene dentro del capital social de la Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL** y en la forma como lo establece la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de febrero del año dos mil catorce.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION**: Las partes contratantes aceptan en todas sus partes los términos del presente instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses, quedando facultados los,

Ab. Cecilia Calderón Tácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Cesionarios, para la inscripción y anotación de esta Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, con la finalidad de legalizar el presente contrato a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**: El precio que por la Cesión de Participación se trata en esta escritura y en la cláusula anterior es el correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir **OCHENTA** dólares de los Estados Unidos de América, valor que los Cesionarios han pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción del Cedente señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO.- CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de **GERENTE** de la compañía inscrito en el Registro Mercantil; copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrado el trece de febrero el año dos mil catorce; y los correspondientes documentos de identificación.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura Pública y otorgue las copias de ley.- f) Abogado **FREDDY ALBERTO FLORES GODOY**. Registro numero cero siete – dos cero uno tres – uno seis dos – Colegio de Abogados de Machala.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados a este instrumento el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía, la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada: **GEOLOGIA,**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la ciudadela Jardines del Salado manzana 221, se reúnen los socios de la Compañía denominada: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL,** contándose entre ellos: **DOUGLAS PEDRO ARISTIDES ALEJANDRO ALEJANDRO**, propietario de **320** Participaciones iguales y nominativas de **$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América cada una; y el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** propietario de **80** Participaciones iguales y nominativas de **$ 1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las Participaciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Socios por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta General, el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** y como Secretario Ad-Hoc, el señor **DOUGLAS PEDRO ARISTIDES ALEJANDRO ALEJANDRO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la ley de compañías vigente, deberán los socios expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

PRIMER PUNTO: Cesión de Participaciones

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Autorizar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** a favor de los Niños **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ (menores de Edad), debidamente representado por su señora madre MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO** el numero de participaciones que cede a cada uno de los nuevos socios es de **40** participaciones nominativas de **$ 1,00** dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a **$ 40,oo** para cada uno de los nuevos socios.- Y,

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los socios los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los socios y certificada por el **Presidente de la Junta** y **Secretario de la Junta**. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Víctor Hugo Alejandro Alejandro. – *Presidente de la Junta - Socio* f) Douglas Pedro Arístides Alejandro Alejandro - Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Socio- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, trece de febrero del dos mil catorce.-

Lo certifico.-

f) Victor H. Alejandro Alejandro
Presidente de la Junta
Socio

f) Douglas P. A. Alejandro Alejandro
Secretario Ad-Hoc
Socio

YO, **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** EN CALIDAD DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA., ALEJACONSUL,** CERTIFICO QUE CON FECHA **13 DE FEBRERO DEL 2.014,** SE CELEBRO LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EN LA QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO (80 PARTICIPACIONES)** A FAVOR DE LOS NIÑOS **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ Y DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ (40 PARTICIPACIONES CADA UNO),** DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE **MERCY ALEJANDRA LOPEZ FERRECIO**, LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA DE MANERA UNANIME DECIDIERON Y AUTORIZARON APROBAR DICHAS CESIONES, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 113** DE LA LEY DE COMPAÑIAS. GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2.014

Lo certifico

Ing. Civil Victor Hugo Alejandro Alejandro
Presidente
Geología, Hormigones y Consultoria Alejandro Cia, Ltda. Alejanconsul

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA
Guayaquil
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 148080

No. de RUC de la Compañía: 0992768002001

Nombre de la Compañía: GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911071066	ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 320.000	N
2	0914044250	ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa tenie en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participacic ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañí inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscrip referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". D expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones las mismas Compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alg y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Le Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existenc exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

FECHA DE EMISIÓN: jue, 13 nov 2014 12:50:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000089595

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

2C

GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL

Guayaquil, 8 de junio del 2012.-

Exp 148080 Ma Xtina Molina Vargas

Señor:
VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
Ciudad.

Estimado Señor:

*Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el GERENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 8 de junio del 2012.-

Atentamente,

LUIS ARTURO VERGARA RUIZ
Secretario ad-hoc de la junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

***ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la compañía **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 8 de junio del 2012.-*

VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
PRESIDENTE

x
VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0914044250

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
26 OCT 2012
RECIBIDO
Hora: 11:30 Firma: ___

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.982
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **GEOLOGIA, *HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA.* ALEJACONSUL,** a favor de **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO,** de fojas **64.217 a 64.218,** Registro Mercantil número **11.245.**

ORDEN: 34982

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 29 de Junio de 2012

$8.00

REVISADO POR:

Nº 292660

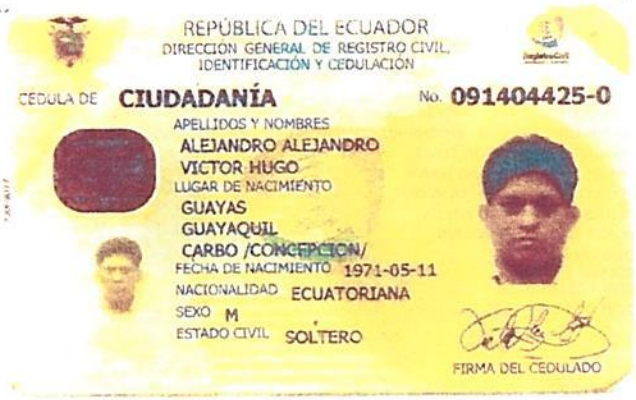

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091404425-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO ALEJANDRO
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEJANDRO IRMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E334112222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914044250<<<<<<<<<<<<<<<
710511M210313ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALEJANDRO<ALEJANDRO<<VICTOR<HU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0259 NÚMERO DE CERTIFICADO
0914044250 CÉDULA
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Macome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091624066-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ FERRECIO
MERCY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DOUGLAS
ALEJANDRO ALEJANDRO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ PERALTA ISAAC MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRECIO AREVALO BELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

D0067822

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916240666
CÉDULA

LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

17
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 095272143-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO LOPEZ
AMELIA CATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 2004-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

0068/1825

Amelia

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 095272150-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ALEJANDRO LOPEZ
DOUGLAS XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 2003-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3343V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEJANDRO ALEJANDRO DOUGLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FERRECIO MERCY ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL, y los correspondientes documentos de identificación de cada uno de quienes intervienen en la suscripción de este contrato.- Leída que le fue esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a los comparecientes ante mí el Notario en alta voz, de principio a fin, los cuales se ratifican en su contenido para lo cual firman en unidad de acto conmigo. **DOY FE.-**

PARTE CEDENTE:

Sr. Víctor Hugo Alejandro Alejandro
C. C. # 091404425-0
Cert. Vot. #

PARTE CESIONARIA:

p/ Amelia C. Alejandro López
C.C. # 095272143-9
Cert. Vot. # Menor de Edad

p/ Douglas X. Alejandro López
C.C. # 095272150-4
Cert. Vot. # Menor de Edad

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Tercer TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.411
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL,** autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL,** el día 19 de noviembre del 2014, mediante la cual **VICTOR HUGO ALEJANDRO ALEJANDRO** cede y transfiere **40** participaciones a favor de **AMELIA CATHERINE ALEJANDRO LOPEZ** y **40** participaciones a favor de **DOUGLAS XAVIER ALEJANDRO LOPEZ** (menores de edad), debidamente representados por su señora madre MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **5.967 a 5.985,** Registro de Cesión de Participaciones número **216**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58411

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,03 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	40	ALEJANDRO LOPEZ AMELIA CATHERINE
ALEJANDRO ALEJANDRO VICTOR HUGO	40	ALEJANDRO LOPEZ DOUGLAS XAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0995231